

*Administración Local***Ayuntamiento de Arico  
(Tenerife)**

**2651** ANUNCIO de 21 de junio de 2006, relativo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Para general conocimiento y a efecto de lo previsto en la providencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, de fecha 7 de junio de 2006, mediante Decreto de la Alcaldía nº 874/2006, de 21 de junio se ha resuelto:

Que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, y por la Comunidad de Propietarios Canteras del Sol de Arico ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2006, relativo a la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la recepción urgente por parte del Ayuntamiento del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Canteras del Sol y que se sigue ante ese órgano jurisdiccional bajo el número de procedimiento 263/2006 (N.I.G. 380383520060000837).

Que vista la providencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, de fecha 7 de junio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO:

Primero.- Emplazar, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan como interesados en el citado procedimiento, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, a los siguientes:

- Comunidad de Propietarios Ocira, calle Mirador, 7, Urbanización Abriguitos, 38588-Abades, Arico.

- Comunidad de Propietarios Canteras de Abades, calle Mirador, 7, Urbanización Abriguitos, 38588-Abades, Arico.

- Asociación de Vecinos Amigos de Ocira, calle 10 de Agosto, 18, 38588-Abades, Arico.

- Asociación de Vecinos El Cardón de Abades, Avenida de Ocira, 1, 38588-Abades, Arico.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma al efecto de que se haga saber a cuantas personas a cuyo favor pudiera derivarse algún derecho del acto administrativo impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del recurso contencioso-administrativo antes citado, para que puedan comparecer en los autos, en el plazo anteriormente señalado, desde la publicación del presente acuerdo, en calidad de demandados, si a su derecho les conviniera, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se seguirá la tramitación del recurso en su ausencia.

Arico, a 21 de junio de 2006.- El Alcalde, Eladio Morales Borges.

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

**2652** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 12 de julio de 2006, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan plazas de personal docente e investigador, en régimen laboral, y contra la Resolución de 11 de mayo de 2006, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, que le excluye de tomar parte en la convocatoria de provisión de plazas de profesorado universitario y emplaza a los interesados en el recurso 270/2006, Procedimiento Abreviado.

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 28 de junio de 2006, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 270/2006, Procedimiento Abreviado, seguido a instancias de D. Ramón Navalón Motilla.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 270/2006, Procedimiento Abreviado, promovido por D. Ramón Navalón Mo-

tilla “contra la Resolución de fecha 25 de noviembre de 2005, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan plazas de personal docente e investigador, en régimen laboral, y contra la Resolución de fecha 11 de mayo de 2006 del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se le excluye de tomar parte en la convocatoria

de provisión de plazas de profesorado universitario”, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 12 de julio de 2006.- El Rector,  
Ángel M. Gutiérrez Navarro.